



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135 - 2014

La Molina, 11 MAR 2014

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 268 publicada el 07 de marzo del 2014, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de La Molina (CAP); disponiendo asimismo la creación de la Subgerencia de Obras Públicas, dependiente de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas;

Que, según lo establecido en el artículo 6° y artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, a efectos de dar continuidad a las labores administrativas de la Municipalidad, es necesario designar al funcionario que asumirá las funciones propias de la Subgerencia de Obras Públicas, conforme a la nueva estructura orgánica vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al señor **CÉSAR AUGUSTO PALOMINO GALVÁN**, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Públicas de la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-2.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la vigencia de la presente Resolución, será con eficacia anticipada a partir del 08 de marzo del 2014.

**Artículo Tercero.-** El funcionario designado tiene derecho percibir las remuneraciones y demás beneficios inherentes a su cargo.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

